



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

AUTORIZACION INGRESO A LA SEDE DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL

Bogotá, 29 de septiembre de 2020

Señores
POLICIA NACIONAL
Ciudad

REF: AUTORIZACIÓN DE MOVILIDAD E INGRESO DE SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS”.

Respetados,

Cordial saludo, de manera atenta me permito solicitar a ustedes, la circulación del personal que se relaciona a continuación. Lo anterior con el fin de realizar revisión, verificación y seguimiento a los procesos administrativos que desempeña.

Nombre	Número de identificación	Área específica	Fecha	Hora	Vinculación
Carlos Orlando Díaz Jiménez	79.434.135	Red de Datos	29/09/2020 30/09/2020 01/10/2020 02/10/2020	08:00 a.m. – 5:00 p.m.	Contratista Uni- versidad Distrital
Christian Zanoni Rodríguez Mendoza	1.016.066.545	Red de Datos	29/09/2020 30/09/2020 01/10/2020 02/10/2020	08:00 a.m. – 5:00 p.m.	Contratista Uni- versidad Distrital
Diana Acosta Peña	52.842.732	Red de Datos	29/09/2020 30/09/2020 01/10/2020 02/10/2020	08:00 a.m. – 5:00 p.m.	Contratista Uni- versidad Distrital
José Enrique Torres Rico	79.509.890	Red de Datos	29/09/2020 30/09/2020 01/10/2020 02/10/2020	08:00 a.m. – 5:00 p.m.	Contratista Uni- versidad Distrital
Lina María Cárdenas Torres	1.032.463.796	Red de Datos	29/09/2020 30/09/2020 01/10/2020 02/10/2020	08:00 a.m. – 5:00 p.m.	Contratista Uni- versidad Distrital
Luis Antonio Castro Rodríguez	1.032.386.966	Red de Datos	29/09/2020 30/09/2020 01/10/2020 02/10/2020	08:00 a.m. – 5:00 p.m.	Contratista Uni- versidad Distrital
Mario Alexander Hoyos Linares	80.778.070	Red de Datos	29/09/2020 30/09/2020 01/10/2020 02/10/2020	08:00 a.m. – 5:00 p.m.	Contratista Uni- versidad Distrital
Raúl Eduardo Gutiérrez	80.038.553	Red de Datos	29/09/2020 30/09/2020 01/10/2020 02/10/2020	08:00 a.m. – 5:00 p.m.	Contratista Uni- versidad Distrital
Walter Eduardo Pinilla Tenorio	1.010.199.722	Red de Datos	29/09/2020 30/09/2020 01/10/2020 02/10/2020	08:00 a.m. – 5:00 p.m.	Contratista Uni- versidad Distrital
Anderson Camilo Villareal Díaz	1.022.926.896	Red de Datos	29/09/2020 30/09/2020 01/10/2020 02/10/2020	08:00 a.m. – 5:00 p.m.	Contratista Uni- versidad Distrital



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

AUTORIZACION INGRESO A LA SEDE DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL

Nombre	Número de identificación	Área específica	Fecha	Hora	Vinculación
Juan Sebastián Gil Bolaños	1.013.658.540	Red de Datos	29/09/2020 30/09/2020 01/10/2020 02/10/2020	08:00 a.m. – 5:00 p.m.	Contratista Uni- versidad Distrital
Manuel Romero Peña	1.019.112.068	Red de Datos	29/09/2020 30/09/2020 01/10/2020 02/10/2020	08:00 a.m. – 5:00 p.m.	Contratista Uni- versidad Distrital
Martha Cecilia Valdés Cruz	35.456.943	Red de Datos	29/09/2020 30/09/2020 01/10/2020 02/10/2020	08:00 a.m. – 5:00 p.m.	Contratista Uni- versidad Distrital
Julián Enrique Guerrero Sánchez	79.672.769	Red de Datos	29/09/2020 30/09/2020 01/10/2020 02/10/2020	08:00 a.m. – 5:00 p.m.	Contratista Uni- versidad Distrital
Luis Fernando Muñoz Rojas	79.863.703	Red de Datos	29/09/2020 30/09/2020 01/10/2020 02/10/2020	08:00 a.m. – 5:00 p.m.	Contratista Uni- versidad Distrital
Laura Julieth Betancourt Moreno	1.018.466.456	Red de Datos	29/09/2020 30/09/2020 01/10/2020 02/10/2020	08:00 a.m. – 5:00 p.m.	Contratista Uni- versidad Distrital
Karen Tatiana Gómez Gaitán	1.030.665.200	Red de Datos	29/09/2020 30/09/2020 01/10/2020 02/10/2020	08:00 a.m. – 5:00 p.m.	Contratista Uni- versidad Distrital
Karen Tatiana Mora Alarcón	1.071.550.228	Red de Datos	29/09/2020 30/09/2020 01/10/2020 02/10/2020	08:00 a.m. – 5:00 p.m.	Contratista Uni- versidad Distrital
Viviana Tarazona Tarazona	1.018.464.916	Red de Datos	29/09/2020 30/09/2020 01/10/2020 02/10/2020	08:00 a.m. – 5:00 p.m.	Contratista Uni- versidad Distrital
Laura Ximena Ahumada Urquijo	1.031.175.243	Red de Datos	29/09/2020 30/09/2020 01/10/2020 02/10/2020	08:00 a.m. – 5:00 p.m.	Contratista Uni- versidad Distrital

Lo anterior teniendo en cuenta que las actividades que se desarrollaran se encuentran enmarcadas, en las determinadas en el Decreto 593 del 24 de abril de 2020, y en el Decreto 749 de 2020, que determina en su artículo 3 contempla “Garantías para la medida de aislamiento. Para que el aislamiento preventivo obligatorio garantice el derecho a la vida, a la salud en conexión con la vida y la supervivencia, los gobernadores y alcaldes, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, permitirán el derecho de circulación de las personas en los siguientes casos o actividades: y que dentro de estas se consignan:

Numeral 12. Las actividades de los servidores públicos y contratistas del Estado que sean estrictamente necesarias para prevenir, mitigar y atender la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, y garantizar el funcionamiento de los servicios indispensables del Estado.

Numeral 41. Laboratorios prácticos y de investigación de las instituciones de educación superior y educación para el trabajo y el desarrollo humano.” y en concordancia con el Decreto Distrital No. 131 de 2020



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

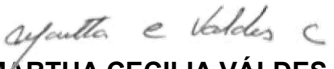
AUTORIZACION INGRESO A LA SEDE DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL

Así mismo, se informa que el personal referido, deberá cumplir con todas las normas de bioseguridad, establecidas en el Decreto 666 del 24 de abril de 2020, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social y las establecidas por el protocolo establecido por la Universidad Distrital para el desarrollo de las actividades en lugar de trabajo puntualizando en,

1. El uso del tapabocas es **de carácter obligatorio**. Este se deberá usar permanentemente. El personal de vigilancia verificara su uso antes del ingreso.
2. Los trabajadores deberán mantener la distancia, por lo cual se deberá mantener las mismas durante el desarrollo de actividades. En caso de tener que hacer trabajo en grupo, se **reitera el uso de tapabocas**.
3. Antes de ingresar a la sede, el personal reportara en el Anexo.1. del protocolo de bioseguridad de la Universidad, posibles síntomas gripales u otros, alusivos al agente biológico.
4. Se le recordara a los trabajadores la importancia de reportar su estado de salud.
5. Antes de ingresar al área deberán realizar el lavado de manos con agua y jabón.
6. El personal ingresará únicamente a realizar las actividades programadas, no permanecerá en las áreas administrativas o áreas comunes. Se evitarán reuniones innecesarias. Durante el proceso tendrá en cuenta:
 - El trabajador no se retirará el tapabocas
 - Al ingreso deberá lavar sus manos con agua y jabón.
 - Si debe manipular herramientas o realizar algún tipo de mantenimiento, previo a la actividad deberá desinfectar los materiales o herramientas. Después del mantenimiento se realizará el lavado de manos y limpiará las herramientas o utensilios usados.
 - Deberá hacer uso de guantes evitando el contacto con los materiales y áreas de contacto.
 - Si retira o traslada elementos de un área a otra deberá garantizar su limpieza y no contacto con superficies como el suelo. Se deberá garantizar el traslado de los suministros, elementos, equipos en envolturas o empaques que garanticen la no exposición con el ambiente o partículas del ambiente.
 - Las pertenencias u objetos personales se ubicarán en un área alejada al trabajador o puesto de trabajo. Antes de su ubicación se rociará desinfectante.
 - Se recomienda que el trabajador lleve consigo un kit de aseo que contenga como mínimo: gel antibacterial, jabón para manos, alcohol al 70%, guantes y tapabocas.
7. Se garantizará el distanciamiento entre personas: 2 metros.
8. Se realiza entrega de **protocolo de bioseguridad para el reintegro a las actividades de la Universidad** el cual ha sido adoptado por acto administrativo de la **Rectoría por medio de la Resolución 176 de 2020**. El protocolo deberá ser socializado al trabajador el cual firmará el compromiso de conocimiento y aplicación del mismo, asociado al protocolo de reintegro.

Atentamente,

Vo. Bo.


MARTHA CECILIA VÁLDES CRUZ
Jefe Red de Datos UDNET


GUILLERMO E. ALFONSO GUTIERREZ
Coordinador SG SST